



Bogotá D.C. 19 JUL 2022

Oficio No. 22-4-03671

Doctora

GINNETETH FORERO FORERO

Subdirectora Jurídica

Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares

Email: info@cpnaa.gov.co

KR 6 26 B 85 OF 201

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001239 del 11 de julio de 2022

ASUNTO: Solicitud de información. CPNAA1110/D-2583. Proceso disciplinario 2020-0002

Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita información la licencia de construcción para el inmueble ubicado en la CL 45 27 28 de la ciudad de Bogotá e identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-711492, me permito manifestarles que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones, actos administrativos, o adelantado alguna actuación con relación al predio ubicado en la CL 45 27 28 e identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-711492.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: A.L.